

Rad. 022.2008 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. BEATRIZ ELENA DAVID TABARES
Demandado. ANTONIO ARANGO ROJAS

Constancia secretarial. Se deja en el sentido que la última liquidación aprobada data del 17 de enero de 2017.

Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 29 de abril de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 617

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

i. Revisadas las presentes diligencias, se observa que obra en el expediente digital solicitudes de pago de títulos a *motu proprio* por BEATRIZ ELENA DAVID TABARES (en datas 17 de enero y 8 de febrero de la presente anualidad); delantadamente ha de indicarse que la memorialista carece del derecho de postulación¹ y conforme a ello deben intervenir a través de apoderado judicial. Tal aspecto se encuentra ampliamente decantado por la Corte Suprema de Justicia pues según la regulación de la jurisdicción de familia, se trata de un trámite de única instancia **por razón de su naturaleza**², lo que implica comparecer a los procesos como el de la estirpe, a través de abogado titulado.

No obstante a lo anterior, vale aclarar que revisado el portal web transaccional del banco agrario de Colombia, en lo corrido del año 2022 no se observan títulos pendientes de pago:

| | | | | | | |
|--------------------|----------|----------------------|--------------------|------------|------------|-------------------------|
| 469030002724494 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 09/12/2021 | 20/01/2022 | \$ 1,00 |
| 469030002735245 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 12/01/2022 | 20/01/2022 | \$ 203.220,00 |
| 469030002735246 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 12/01/2022 | 20/01/2022 | \$ 220.000,00 |
| 469030002743707 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 07/02/2022 | 24/02/2022 | \$ 211.240,00 |
| 469030002743708 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 07/02/2022 | 24/02/2022 | \$ 220.000,00 |
| 469030002754572 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 08/03/2022 | 24/03/2022 | \$ 211.240,00 |
| 469030002754573 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 08/03/2022 | 24/03/2022 | \$ 220.000,00 |
| 469030002764576 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 05/04/2022 | 26/04/2022 | \$ 211.240,00 |
| 469030002764577 | 16280485 | ANTONIO ARANGO ROJAS | PAGADO EN EFECTIVO | 05/04/2022 | 26/04/2022 | \$ 220.000,00 |
| Total Valor | | | | | | \$ 36.858.021,00 |

¹ Código General del Proceso. “(...) Artículo 73. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa. (...)”

² CSJ STC 29 de noviembre de 2013, exp. 25000-22-13-000-2013-00334-01, reiterada en exp. 50001-22-14-000-2016-00060-01.

Rad. 022.2008 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. BEATRIZ ELENA DAVID TABARES
Demandado. ANTONIO ARANGO ROJAS

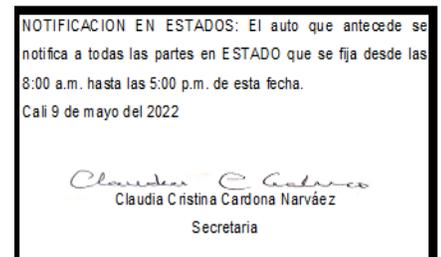
ii. Ahora bien, se advierte como necesario **REQUERIR a las partes**, para que de acuerdo al artículo 446 del C.G.P, y **válidos de mandatario judicial**, presenten la respectiva liquidación en un término que no supere **CINCO (5) DÍAS**, contados desde la notificación de este proveído.

iii. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloque dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iv. **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f297307f0bf74f6efe7c3105da4026ac3363f7cf76665ae5d8b60ac7589ae314**

Documento generado en 06/05/2022 04:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>